

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

DECRETO de 23 de mayo de 1947 por el que se declaran de urgencia las obras de construcción de un Mercado de Abastos en el pueblo de Vallecas (Madrid).

El Excmo. Ayuntamiento de Vallecas, de esta provincia, en sesión de 1.º de marzo último, acordó solicitar fueran declaradas de urgencia las obras para la construcción del Mercado de Abastos, cuyo proyecto fué aprobado por la Comisión de Urbanismo de la Comisaría General de Ordenación de Madrid, fundando la petición de que se aplicara a aquéllas los preceptos de la Ley de 7 de octubre de 1939, en la necesidad de llevar a efecto con la mayor rapidez las indicadas obras, que habían de reportar grandes beneficios en todos los aspectos, sobre todo en el sanitario de la alimentación, al referido pueblo; en su vista, incoado el oportuno expediente, a propuesta del Ministerio de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo único. Se declaran de urgencia las obras para la construcción de un Mercado de Abastos en el pueblo de Vallecas, de esta provincia, con arreglo a los Planos y Memoria del proyecto aprobado por la citada Comisión de Urbanismo en 21 de marzo último.

Dado en Madrid, a 23 de mayo de 1947.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,

BLAS PEREZ GONZALEZ

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 5 de julio.)

(G. C.—2.881)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino de don Julián Sáiz, de Carabanchel Bajo, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL núm. 76, de 29 de marzo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de julio de 1947.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.882)

Desarrollada la peste en el ganado porcino de varios vecinos de Montejo de la Sierra, en cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta toda la localidad, y como sospechosa, el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 267 al 272 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de julio de 1947.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.883)

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

A fin de atender con la urgencia precisa a la necesidad de abastecimiento de cereales panificables de esta provincia, se ha facultado a la Jefatura Provincial del S. N. T. para dictar las órdenes oportunas encaminadas a conseguir la anticipación conveniente en la recolección del trigo que corresponde a las asignaciones que tiene que servir, afectando principalmente a los productores que se hallen en posesión de máquinas trilladoras, y requiriendo la colaboración de los señores Alcaldes para el debido cumplimiento de la misión que tiene encomendada.

Las necesidades de piensos que pudieran tener los productores que fueran afectados serán atendidas por la indicada Jefatura del S. N. T. en la medida que lo precise.

Lo que pongo en general conocimiento para la debida publicación y cumplimiento correspondiente.

Madrid, 4 de julio de 1947.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos, Carlos Ruiz.

Señores Alcaldes de esta provincia.

(G. C.—2.876)

Diputación Provincial de Madrid

Inclusa y Colegio de la Paz

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de Antonio Hernández Gómez, que tuvo ingreso en dicha Institución en 2 de marzo de 1929, teniendo a la sazón siete días de tiempo; e ignorándose el paradero de su madre y demás parientes, se publica el presente al objeto de

que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, concediéndose un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para poder hacer expresada comparecencia.

Madrid, 1 de julio de 1947.—El Director, Conrado Moro.

(G.—3.922)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal comprensivo del acuerdo de la Comisión Permanente de 27 de junio de 1947, en virtud del cual se habilita dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior un crédito de pesetas 350.000, destinado a subvenciones de todas clases, detrayendo dicha suma del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de julio de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—11.180)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Araceli Reyes Martín, Isabel Roa González, Teresa Bádenas Campos, Matilde Carrasco del Amo y Teodora Onrubia Torre, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de julio de 1947.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.921)

Ministerio de Trabajo

Dirección General de Trabajo

MATERIAL DE PROTECCION PERSONAL CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO, PRESENTADO POR LAS CASAS QUE SE INDICAN, Y DESAPROBADO POR ESTA DIRECCION GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 31 DE JULIO DE 1944 («B. O. DEL E.» DE 1.º DE SEPTIEMBRE)

(RELACION D - 3)

Don Miguel Llebot Cañellas.—Torrente de las Flores, núm. 134. Barcelona.

Gafa protectora modelo núm. 70.—Montura de badana y oculares provistos de cristales incoloros de 38 mm. de diámetro. Sujeción mediante cinta elástica. Rechazada porque el reducido diámetro de los cristales da un campo visual insuficiente y por sus condiciones inadecuadas de adaptabilidad.

Gafa protectora modelo núm. 71.—Montura de badana y oculares provistos de cristales incoloros de 38 mm. de diámetro. Sujeción mediante cinta elástica. Rechazada porque el reducido diámetro de los cristales da un campo visual insuficiente y por sus condiciones inadecuadas de adaptabilidad.

Madrid, 19 de mayo de 1947.—El Director general de Trabajo, Agustín Miranda Junco.

MATERIAL DE PROTECCION PERSONAL CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO, PRESENTADO POR LAS CASAS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN Y APROBADO POR ESTA DIRECCION GENERAL CON FECHA 27 DE MARZO ULTIMO, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 31 DE JULIO DE 1944 («B. O. DEL E.» DE 1.º DE SEPTIEMBRE)

(RELACION A - 5)

Don Miguel Llebot Cañellas.—Torrente de las Flores, núm. 134. Barcelona.

Gafa modelo núm. 60.—Montura de chapa metálica pintada de laca gris o aluminio, rebordeada de paño y sujeción mediante cinta. Dispone de aberturas laterales para ventilación. Oculares de 52 milímetros de diámetro, provistos de cristales inastillables, a base de plancha de celuloide o acetato color verde. Los cristales se encuentran dentro de un aro metálico sujeto por cuatro garras a la armadura metálica de la gafa.

Para protección en los trabajos de soldadura o corte, visión de hornos y operaciones semejantes.

Número de registro del Ministerio, 1.077.

Gafa protectora modelo núm. 68.—Montura de badana de forma adecuada para su adaptación al rostro. Oculares de 52 mm. de diámetro, provistos de cristal incoloro de igual diámetro. Sujeción mediante cinta elástica.

Para protección del órgano de la visión en trabajos pulverulentos.

Número de registro del Ministerio, 1.078.

Gafa protectora modelo núm. 68-D.—Montura de badana de forma adecuada para su adaptación al rostro. Oculares de 52 mm. de diámetro, provista de cristal inastillable de igual diámetro. Sujeción mediante cinta elástica.

Para protección del órgano de la visión en trabajos pulverulentos y contra la proyección de partículas sólidas.

Número de registro del Ministerio, 1.079.

Gafa protectora modelo núm. 61.—Montura de chapa metálica pintada de laca gris o aluminio, rebordada de paño y sujeción mediante cinta. Dispone de aberturas laterales para ventilación. Oculares de 52 mm. de diámetro, provistos de cristales inastillables, a base de plancha de celulósido o acetato, incoloros, sujetos a la montura mediante cuatro garras.

Para protección contra la proyección de partículas sólidas.

Número de registro del Ministerio, 1.080.

Cristales especiales para soldadura eléctrica.—Cristales color verde muy oscuro, de 80 x 130 mm., de características adecuadas para su empleo en las pantallas protectoras contra las radiaciones producidas por los trabajos de soldadura eléctrica.

Número de registro del Ministerio, 1.081.

Don Otto Woessner Riegger.—Travesera de Gracia, 67. Barcelona.

Mascarilla Clara «cloralma».—De metal ligero; pieza de cara terminada en otra de caucho de forma adecuada para su adaptación al rostro y sujeción mediante cintas de goma. La caja metálica que contiene el filtro consta de una tapa que queda separada del cuerpo de aquella unos cinco milímetros, verificándose a través de esta separación el paso del aire aspirado. Contiene el filtro los siguientes elementos: chapa metálica agujereada, filtro de algodón y tela metálica al fondo. Válvulas de aspiración y expiración de caucho, la primera de forma de laminilla circular y la segunda del tipo de lengüeta.

Para protección de toda clase de polvos, excepto los muy finos, y silicosis.

Número de registro del Ministerio, 1.082.

Mascarilla Clara «clokusta».—De metal ligero; pieza de cara de caucho, unida a la caja metálica que contiene el filtro, mediante una pieza de forma especial también metálica; sujeción mediante cintas de goma. La caja que contiene el filtro consta de una tapa que queda separada del cuerpo de aquella unos cinco milímetros, verificándose a través de esta separación el paso del aire aspirado. Contiene el filtro los siguientes elementos: chapa metálica agujereada, filtro de algodón y tela metálica al fondo. Válvulas de aspiración y expiración, de caucho, la primera de forma de laminilla circular y la segunda del tipo de lengüeta.

Para protección de toda clase de polvos, excepto los muy finos, y silicosis.

Número de registro del Ministerio, 1.083.

Mascarilla Clara-Bestimana.—De goma esponjosa provista de válvula de expiración, de laminilla de mica, y sujeción mediante cinta de goma.

Para protección exclusivamente contra polvos gruesos.

Número de registro del Ministerio, 1.084.

Mascarilla Clara-Bestimana.—De goma esponjosa provista de válvula de expiración de caucho del tipo de lengüeta, y sujeción mediante cinta de goma.

Para protección exclusivamente contra polvos gruesos.

Número de registro del Ministerio, 1.085.

Madrid, 19 de mayo de 1947.—El Director general de Trabajo, Agustín Miranda Junco.

(G. C.—2.776)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos del Tajo la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Doña Celestina Marugán García y doña María Rosa Merlo Marugán.

Y de su representante: Las peticionarias, con domicilio en Madrid, plaza de Tirso de Molina, número 12.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: Diez (10) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radican las obras: Aranjuez (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 1.º de julio de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvín.

(G. C.—2.877) (O.—11.184)

ANUNCIOS

Habiendo solicitado doña Dolores Jiménez Prieto, domiciliada en Madrid, calle de Eguilaz, número 6, autorización para extraer 2.500 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 200 metros aguas abajo del puente de San Fernando, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a obras propias, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección adjunta, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá

de ser otorgada con exención de todo impuesto.

Madrid, 30 de junio de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvín.

(G. C.—2.878) (O.—11.183)

Habiendo solicitado don Julio García Conde, domiciliado en Madrid, calle de Larra, número 19, autorización para extraer 7.000 metros cúbicos de grava y 500 metros cúbicos de arena del cauce del río Jarama, en un tramo de 400 metros a partir de los 500 metros hacia aguas arriba del puente de Arganda, en término municipal de Arganda (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección adjunta, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Arganda, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de diecinueve (19) pesetas el metro cúbico de grava y de ocho (8) pesetas el metro cúbico de arena, en el lugar de la extracción.

Madrid, 30 de junio de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvín.

(G. C.—2.879) (O.—11.182)

Habiendo solicitado don Jacobo García Lozano, domiciliado en Madrid, calle de Larra, número 19, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo de 500 metros a partir de los 50 metros del puente de Arganda, aguas arriba, en término municipal de Arganda (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección adjunta, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Arganda, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de dieciocho (18) pesetas el metro cúbico, en el lugar de la extracción.

Madrid, 30 de junio de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvín.

(G. C.—2.880) (O.—11.181)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Javier Sánchez-Pacheco y Pereira, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número catorce, de los de esta capital, se siguen por don Luis Perales Vilades, con don Alfredo Martínez Borrego, sobre pago de ocho mil setecientas cincuenta pesetas, intereses, gastos y costas, se dictó por la Sala la sentencia que contiene el encabezamiento

to y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia número 104

Sala primera de lo Civil.—Señores: Don Francisco Arias Rodríguez-Barba, don Obdulio Siboni Cuenca, don Elpidio Lozano Escalona, don Luis Salcedo Ausó, don Pedro María Marroquín y Tovalina. En la villa de Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, seguidos en juicio ejecutivo por don Luis Perales Vilades, industrial, de esta vecindad, demandante, apelado, que no ha comparecido ante esta segunda instancia, por lo que se han entendido en cuanto al mismo las diligencias con los estrados del Tribunal, contra don Alfredo Martínez Borrego, industrial y también vecino de esta capital, demandado-apelante, representado por el Procurador don Manuel Pintado y defendido por el Letrado don Gerardo Abad Conde, sobre pago de ocho mil setecientas cincuenta pesetas de principal, gastos, intereses y costas,

Fallamos

Que confirmamos la sentencia apelada, por la que se desestimaron las excepciones y nulidad formulada en la posición por la representación de la parte ejecutada, don Alfredo Martínez Borrego, en el juicio ejecutivo promovido por don Luis Perales Vilades, mandando seguir adelante la ejecución despachada contra el expresado señor Martínez Borrego, por la cantidad de ocho mil setecientas cincuenta pesetas, importe del principal de las letras de cambio presentadas, los intereses legales, a razón del cuatro por ciento anual, desde las fechas de los protestos de las mismas, gastos de éstos, y las costas del juicio, que expresamente se le impusieron, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo fuere necesario embargar, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor de las expresadas responsabilidades; e imponemos también al apelante y ejecutado don Alfredo Martínez Borrego las costas de esta segunda instancia. Luego que la presente quede firme, comuníquese al expresado Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandante apelado don Luis Perales Vilades, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, Obdulio Siboni Cuenca, Elpidio Lozano, Luis Salcedo Ausó, Pedro M. Marroquín (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Salcedo y Ausó, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Javier S.-Pacheco (rubricado)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con su original respectivo, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y remitir, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido y firmo la presente en Madrid, a primero de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Javier Sánchez-Pacheco y Pereira.

(G. C.—2.836) (C.—4.280)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta don Juan Manuel Trillo Fernández, contra don Diego Domínguez Alcañiz, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes bienes muebles embargados al deudor, que tiene su domicilio en la calle de la Cruz, número veinte, piso segundo izquierda, y que se hallan depositados en su poder.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de julio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinte mil cuatrocientas

sesenta y siete pesetas, en que han sido tasados los indicados bienes.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la expresada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de expresada cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles antes expresada, se expide el presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Manuel Soler Dueñas.

(A.—7.999)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en autos universales de quiebra necesaria del comerciante don Domingo Martín Vicente, con establecimiento de droguería y perfumería sito en la calle del Espíritu Santo, número dieciocho, de esta capital, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de los derechos de traspaso de dicho establecimiento, que han sido tasados per-

cialmente en la cantidad de noventa mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de los corrientes, a las doce horas.

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del repetido precio de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocios de la misma clase que el ejercido por el quebrado, o sea de droguería y perfumería; que el tanteo, retracto y participación legal en el precio de traspaso serán preferentes sobre cualquier otro derecho similar; que si la adquisición se hiciese por el arrendador o propietario, a virtud de los derechos de tanteo y retracto, quedará sometida a la condición «sine qua non» de que ejerza industria o comercio precisamente en el local y por el plazo mínimo de un año; que por tratarse de una adquisición judicial en pago de deudas, la entrega al arrendador de la participación legal en el precio será a cargo del adquirente, y que éste se obliga a consentir la elevación de renta en un diez por ciento de la cantidad que actualmente se satisface.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H., P. Almárcegui.—El Juez de primera instancia interino, Antonio Ruiz López.

(A.—7.998)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que sigue don Félix Bueno de Linares, contra don Juan Montesinos, sobre pago del importe de dos letras de cambio, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, del negativo de la película «Manolito», embargada como de la propiedad del demandado, que se encuentra depositado en Laboratorios «Arroyo», calle del Pintor Rosales, número cincuenta y cuatro.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas pesetas, en que ha sido tasado el negativo de dicha película.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

merich y don Vicente Calero Herrero, y otra, a repartir, por partes iguales, entre don Alfredo Juderías Martínez y don Alfonso Merchante Iglesias, y tres de 3.600 pesetas cada una a los alumnos internos don Blas Taracena del Piñol, don Antonio Estades Ventura y don Valentín Milicua San Martín; becas que serán satisfechas por dozavas partes y meses vencidos, a cargo de la consignación que figura en el concepto número 85 del vigente Presupuesto de Gastos, y a partir de primero de enero del año en curso, previa certificación expedida por el señor Decano sobre asiduidad, asistencia y resultado de los trabajos realizados por los becarios; y que, para lo sucesivo, por la Sección de Beneficencia se estudie y proponga la reglamentación adecuada para la distribución de esta clase de becas.

724. Aprobar proyecto de obras de bacheo y riego asfáltico de la travesía de Valdemoro, por un total importe de 289.426,86 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto Extraordinario de 17.000.000 de pesetas «Para obras y mejoras en la provincia», con arreglo a la distribución acordada por la Comisión Gestora; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 282.068,65 pesetas.

725. Adjudicar definitivamente a don Vicente Tripijana Rosas, en la cantidad de 110.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación de los kilómetros 1 al 5,960 del camino de Torres a Valverde y Corpa; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

726. Autorizar a la Compañía Eléctrica Industrial, S. A., para cruzar la carretera provincial de Madrid a Hortaleza con una línea eléctrica de alta tensión, siempre que se cumplan las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y previo pago de la cantidad de 264 pesetas en concepto de arbitrio provincial.

727. Aprobar proyecto-presupuesto adicional de las obras de restauración del pavimento y recubrimiento asfáltico del trozo conservado por esta Diputación de la carretera de Robledo de Chavela a Navas del Rey, por un total importe de 41.354,40 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto Extraordinario de 17.000.000 de pesetas

710. Acordar que no se proceda a instar juicio de desahucio, por ahora, contra el arrendatario del piso bajo de la casa de la calle de García de Paredes, número 92, don José Tavera, casa perteneciente a esta Beneficencia Provincial, rectificándose así anterior acuerdo de la Excm. Comisión Gestora, de fecha 12 de marzo de 1943, y que se perciban los alquileres que por el citado inquilino se adeuden.

711. Proceder a formar expediente, con arreglo a las disposiciones vigentes, para, previa autorización de la Superioridad, enajenar al Excmo. Ayuntamiento de Madrid una parcela propiedad de la Corporación, procedente de los terrenos sobrantes de la actual Plaza de Toros, en el precio y condiciones que figuran en el informe emitido respecto a este asunto por los señores Arquitectos provinciales.

712. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, a las niñas Aurora García Gutiérrez, Victoria Rosel García, Isabel Rodríguez Arévalo, Isabel Jiménez Orta, María Jesús Herrera Rodríguez, Josefina Hernández Aznar, María Girón Núñez, Rosario Rodríguez Llorente, María del Carmen Gracia Fernández, Rosa María Pasos Cobeña, Antonia Sánchez Pérez, Agustina Berreiro García, María Luisa Calderero Nicolás, María Isabel Ballesteros y Martínez, Paula Cabezas Molinero, Rosalía Torbisco Labrador, Isabel Peña Gómez, María Jesús Cacho Alvaro, Julia Hernández González, María del Pilar Fernández Sánchez, María Angeles Medina del Cerro, Margarita de la Concepción Ortiz, Josefa Lora Leal, María del Carmen Jodra Moreno, María Clara García Azor, Alicia Ortiz López, Inés Novoa Lahera, María del Carmen Duque Rodríguez y Josefa Quintas Corrales, números 3.303, 3.333, 3.350, 3.372, 3.418, 3.420, 3.432, 3.434, 3.438, 3.452, 3.454, 3.458, 3.461, 3.463, 3.470, 3.473, 3.478, 3.479, 3.484, 3.485, 3.487, 3.488, 3.490, 3.492, 3.493, 3.494, 3.495, 3.498 y 3.499, respectivamente, del turno y cuando por el mismo les corresponda.

713. Quedar enterada del movimiento de población habido en los Colegios provinciales de San Fernando y Nuestra Señora de las Mercedes durante el pasado mes de mayo.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la cantidad señalada como tipo.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción, con la antelación antes expresada, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Manuel Soler.

(A.—8.004)

CITACION

MALAGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 2, de los de esta capital, en providencia dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de la causa núm. 75, de 1945, sobre abusos deshonestos, contra Antonio Tártaro Fino, se cita por medio de la presente cédula a Concepción García Acosta y su hija Amalia Ruiz García, que fueron vecinas de esta capital en Viviendas Protegidas, segundo grupo, y marcharon a residir a Madrid, ignorándose cuál sean sus domicilios en esa capital, para que el día 11 de julio actual, a las once horas, comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga para asistir como testigos al acto del juicio oral de dicha causa.

(G. C.—2.844) (B.—4.260)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la

publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 340, de 1947.—Medina Riño (Jerónimo), hijo de Jerónimo y de Benjamina, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 14 de agosto, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra el mismo.

(B.—4.725)

Juicio de faltas núm. 713, de 1947.—Goñi Aguirre (José Ramón), hijo de Ignacio y de Carmen, cuyo último domicilio y paradero se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta Capital, situado en la calle de la Magdalena núm. 20, principal izquierda, el día 11 de septiembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—4.724)

Juicio de faltas núm. 326, de 1947.—Martín Reinoso (Alejandra), hija de Alejandro y de Aurea, de ignorado domicilio, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 14 de agosto, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma.

(B.—4.723)

Juicio de faltas núm. 319, de 1947.—De la Felicidad Oña (Roberto), hijo de Saturnino y de Encarnación, domiciliado últimamente en la calle de Santa María, número 15, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 14 de agosto, y hora de las once de su mañana,

na, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—4.250)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Antonio García de Pedro, de dieciséis años, hijo de Antonio y de Emilia, natural de Madrid y con domicilio en la calle de Moreno Navarro, núm. 5 (Puente de Vallecas), cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 22 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas que bajo el número 281, de 1947, por escándalo, se sigue en su contra y otros; haciéndole saber concurra con los medios de prueba de que intente valerse.

(C. G.—2.801) (B.—4.215)

JUZGADO NUMERO 10

Sánchez Sacristán (Rafael), de dieciséis años de edad, natural de Madrid, hijo de Eustaquio y de Concepción, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 12 de julio, a las diez de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 647, de 1946.

(B.—4.716)

Gordo Ruiz (Bernardo), de treinta y nueve años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 12 de julio, a las diez de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 137, de 1947.

(B.—4.718)

Montero Rodríguez (Antonio), de treinta y dos años de edad, de estado casado, natural de Granada, hijo de Francisco y de Teresa, de profesión conductor, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran,

comparecerá el día 12 de julio, a las diez de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 674, de 1946.

(B.—4.717)

JUZGADO NUMERO 12

Claudio Martín Fernández, de veintiocho años, soltero, repartidor, hijo de José y de Teresa, natural de Pontevedra, y domiciliado últimamente en Malasaña, número 28, cuarto, se le cita para que el día 31 de julio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas número 297, de 1947.

(B.—4.251)

JUZGADO NUMERO 14

Asunción Santamaría García, de treinta y ocho años, casada, hija de Rufino y de Paula, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 28 de julio próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 125, de 1947, instruido contra la misma.

(B.—4.243)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 303, de 1947, por hurto.—López García (Carlos), domiciliado últimamente en la calle de Vallehermoso, núm. 72, entresuelo derecha, comparecerá el día 11 de julio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.242)

IMPRESA PROVINCIAL

PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

714. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, a Francisco Senén Muñoz, Lucas Fernández Fernández y Julián Anguita Polaina, números 305, 307 y 308, respectivamente, del turno, y cuando por el mismo les corresponda.

715. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, a Facunda Villalba García, número 457 del turno, y cuando por el mismo le corresponda.

716. Desestimar instancia presentada por doña Mercedes Palomares Jiménez, solicitando el ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, de su hija Mercedes Palomares Jiménez, en atención a que dicha niña excede en la actualidad de la edad máxima fijada para el ingreso en dicho Establecimiento, a tenor del acuerdo de la Comisión Gestora de 28 de diciembre de 1946.

717. Acceder a lo solicitado por Miguel Peña Cuesta, ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, por justificar ha cumplido su mayoría de edad, y, en su virtud, hacerle entrega de las cartillas de ahorros impuestas a su favor durante su permanencia en el Colegio, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad y Caja Postal de Ahorros.

718. Declarar de abono, a favor del Ayuntamiento de Aranjuez, la cantidad de 3.284,25 pesetas, importe del agua suministrada a la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, durante el segundo semestre de 1945 y año de 1946, con cargo al concepto número 4, «Para pago de obligaciones procedentes de presupuestos ya liquidados», capítulo I, artículo 11, del vigente Presupuesto de Gastos, por tratarse de gasto no comprendido en el contrato entre la Corporación y la Comunidad de Hijas de la Caridad que regenta el Establecimiento.

719. Acceder a lo solicitado por las ex alumnas del Colegio provincial de la Paz, Josefa María Dadebat Jáuregui y Amelia Rodríguez Cabrero, y, en su consecuencia, declarar de abono a favor de cada una de ellas, con cargo al concepto número 107 del vigente

Presupuesto de Gastos, la cantidad de 500 pesetas, importe de una de las dotes establecidas por la Corporación para las cinco primeras ex colegialas que contraigan matrimonio durante el presente ejercicio, y hacer entrega a la última de las citadas ex acogidas de las 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió, durante su estancia en el Colegio, en el sorteo celebrado el día 21 de agosto de 1928.

720. Aprobar cuenta presentada por el Administrador del Instituto Leprológico y Leprosaría Nacional de Trillo (Guadalajara), correspondiente a las estancias causadas por enfermos de esta provincia durante el pasado mes de mayo, y declarar de abono su importe, de 620 pesetas, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria.

721. Autorizar a la Administración del Colegio provincial de San Fernando para que, con intervención de la Visita, adquiera material con destino al Taller de Zapatería del Establecimiento, por un importe de 4.791,75 pesetas, que se declaran de abono a cargo del concepto número 181 del vigente Presupuesto de Gastos.

722. Quedar enterada de oficio del Ilmo. Sr. Director general de Sanidad, en virtud del cual designa a los funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo de aquel Organismo don Enrique Bravo y don José de la Peña Matos para que, con el representante nombrado por esta Corporación, Ilmo. Sr. Vocal Gestor don Francisco Palenzuela Sáinz, estudien y propongan las modificaciones que procedan en el convenio suscrito entre ambos Organismos en 31 de diciembre de 1943, en lo que afecta al precio de las estancias que causen en el Hospital de San Juan de Dios (Pabellón de la Reina Victoria) los enfermos cancerosos a cargo de la citada Dirección General de Sanidad.

723. Aceptar propuesta cursada por el señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 12 del vigente Reglamento de los Servicios, y, en su consecuencia, conceder las siguientes becas para ampliación de estudios y realización de trabajos científicos: Tres de 6.000 pesetas: una, a los Médicos don Diego Figueras Ay-